



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°009 – 2022 - CM/MPS

Satipo, 21 de enero del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19 días del mes de enero del 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, mandato que se complementa con el Artículo 76.1 de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 que estipula que las relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°01-2022, de fecha 19 de enero del 2022, en la estación del Orden del Día, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N°002-2022-CR-AAJ/MPS, remitido por la comisión de regidores de Administración Tributaria, mediante artículo primero recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar la Suscripción del Convenio entre Asociación de Radios Comunitarios Dios es Amor y la Municipalidad Provincial de Satipo;

De conformidad con los Artículos 9° Inc. 26° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", luego del debate correspondiente por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE RADIOS COMUNITARIOS DIOS ES AMOR Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO. Que tiene por objetivo realizar acciones conjuntas para afianzar el desarrollo y acciones de ambas identidades fortalecimiento lazos de cooperación institucional. En mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.-AUTORIZAR, al Alcalde C.D. Iván Olivera Meza, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad y Secretaria General e Informática la publicación en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Ivan Olivera Meza
ALCALDE



Jr. Colonos Fundadores N° 312



Teléfono (064) 546102



www.munisatipo.gob.pe



muni-satipo@munisatipo.gob.pe